

LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA SECRETARIA GENERAL Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En aplicación del principio de publicidad establecido en el Numeral 9° del Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, en consonancia con el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

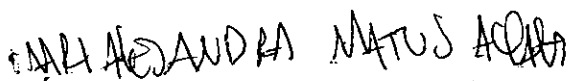
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y atendiendo los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC – 011 de 2020, se informa a los posibles terceros interesados, que se solicitará la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, del derecho de carrera administrativa que ostentaban las personas relacionadas a continuación, sobre empleos de la planta central de la Gobernación del Departamento de Arauca, producto de su retiro del servicio así:

Cédula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Nombre Empleo	Código	Grado	Motivo	Acto administrativo	Fecha de acto
1.099.203.137	NEIRA	ROJAS	YULI YASMIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	renuncia	Decreto No. 619	17/07/2026

Lo anterior, para que dentro de los cinco (5) días siguientes de publicación de la presente constancia, puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la petición puede ser radicada a través del correo electrónico archivogeneral@arauca.gov.co.

La presente constancia se publica en la página web www.arauca.gov.co, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,


MARÍA ALEJANDRA MATUS AYALA

Digito: Juan Carlos Lopez Zocadagüi – Profesional de Apoyo. 



FR-DE-CO-04
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1